

312
IP/ 954

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 17 MAR 2016

VISTO: la necesidad de modificar la imputación presupuestal dispuesta para la Contratación de Servicios de TI para la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (CDE 20/2013);

RESULTANDO: I) que, la referida compra fue adjudicada a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a través de la Resolución de la Presidencia de la República P/3060 de fecha 26 de mayo de 2014;

II) que, el numeral 2° de la parte resolutive de la mencionada Resolución, dispuso que el monto adjudicado se atenderá con cargo al Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República” Programa 369 “Comunicaciones”, Proyectos 602 y 852, Programa 421 “Sistema de Información Territorial”, Proyecto 851, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyectos 502, 503, 504, 509, 601, 602, 853, y 854, Programa 492 “Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales”, Proyecto 102, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”

III) que, en función a cambios en la planificación de la ejecución de proyectos de la Agencia, resulta necesaria la modificación de lo preceptuado en el precitado numeral;

CONSIDERANDO: que, en virtud de lo expuesto anteriormente y a efectos de hacer un uso más eficiente de los recursos del Estado, corresponde modificar la referida Resolución en el sentido indicado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

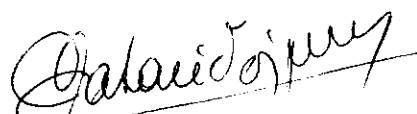
RESUELVE

1°. Sustitúyase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución de la Presidencia de la República P/3060 de fecha 26 de mayo de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “2°. Disponer que la correspondiente erogación se atenderá con cargo

2013 - 2 - 10 - 0000529

al Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 369 “Comunicaciones”, Proyectos 602 y 852, Programa 421 “Sistema de Información Territorial”, Proyecto 851, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyectos 501, 502, 503, 504, 509, 601, 602, 853 y 854, Programa 492 “Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales”, Proyectos 102 y 996, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”

2º. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas de AGESIC a sus efectos.



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020